

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2025/07917 Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 561/2025, de fecha 20/06/2025, se ha delegado en el concejal de esta Corporación D. Agustín Ruiz Morales, la celebración de matrimonio civil para el día 23 de junio de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vinalesa, 20 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

